



En Osorno, siendo las 09,30 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.(a):

OSCAR GARRIDO ALVAREZ	PRESIDENTE
MARGARITA ALBARRÁN ROJAS	CONSEJERA
PAULO ARCE MORENO	CONSEJERO
VIRGINIA MONTAÑA AMPUERO	CONSEJERA
JORGE MUÑOZ SOUGARRET	CONSEJERO
BENITA QUILODRÁN TOLOZA	CONSEJERA
EVELYN ZOTTELE GARCÍA	CONSEJERA
MARÍA LUISA BARRIENTOS GARCÍA	CONSEJERA NO ACADÉMICA
AGUSTÍN SALAZAR ROJAS	CONSEJERO ESTUDIANTIL
DIANA KISS DE ALEJANDRO	SECRETARIA GENERAL

Inasistencias (con justificación): ALEX PAVIÉ NOVA

Invitados: Sr. Arturo Castro, Contralor Interno; Sr. Víctor Álvarez, Director Jurídico; Sr. Roberto Jaramillo, Vicerrector Académico; Sr. Marcos Vargas, Vicerrector de Administración y Finanzas; Sr. Hernán Álvarez, Director de Gestión Financiera.

TABLA

1. Aprobación de Acta N° 9 de la Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de septiembre de 2019, y Acta N° 10 de la Octava Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2019.
2. Informe de Rectoría
3. Aprobación de la Constitución de la hipoteca por la compra de inmuebles del IP Los Lagos y análisis de las Bases de Licitación de la enajenación de las acciones del IP Los Lagos y CFT Los Lagos.
4. Presentación de información financiera IP Los Lagos.
5. Presentación de Áreas Prioritarias de Investigación (API).
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de Acta N° 9 de la Segunda Sesión Extraordinaria del 4 de septiembre de 2019, y Acta N° 10 de la Octava Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2019.

En el Acta N° 10, la Consejera María Luisa Barrientos solicitó que se indique expresamente que el saldo en caja corresponde a los recursos reservados para el plan de inversión en Puerto Montt y que tales recursos se encuentran en instrumentos de inversión en renta fija.

La Consejera Quilodrán solicitó que se agregue su observación en el sentido de revisar la cantidad de SCT en el primer año de la carrera de Agronomía.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

En el Acta N° 9, la Consejera Zotele recuerda que se acordó que la Directora de Desarrollo Organizacional deberá exponer de manera continua el avance en la implementación del cambio cultural derivado de la instalación del nuevo sistema de información, en razón de ello solicita que quede explícito este acuerdo en el Acta. Igualmente solicita que incorporen en el Acta las exigencias que la institución establecerá a la empresa a cargo del sistema de información y que se señalen los acuerdos complementarios.

Con las observaciones incorporadas se aprobaron las Actas N° 9 y N° 10.

2. Informe de Rectoría

No hay.

3. Aprobación de la Constitución de la hipoteca por la compra de inmuebles del IP Los Lagos y análisis de las Bases de Licitación de la enajenación de las acciones del IP Los Lagos y CFT Los Lagos.

Antes de abordar el punto de tabla, en que se tomó conocimiento de los términos de la operación y los acuerdos del Directorio del Instituto Profesional Los Lagos, expresados en el Acta de la Reunión que fue reducida a escritura pública, el Consejero Paulo Arce solicitó información de las razones para efectuar tal gestión por parte de este cuerpo colegiado. Al respecto el Director Jurídico explicó que la constitución de una hipoteca por la compra de los inmuebles fue una decisión del Directorio del IP Los Lagos como un mecanismo para salvaguardar los intereses de la institución. Igualmente, el Sr. Rector explicó que ha sido una decisión de su Rectoría que ningún funcionario de la Universidad de Los Lagos forme parte del Directorio del IP, sobre todo en el proceso de enajenación. Además, informó que será contratado un equipo de abogados para disponer de información técnica que permita tomar decisiones ajustadas a derecho y sin errores de orden legal. Los abogados que serán contratados, agregó, cuentan con experiencia en derecho administrativo y comercial.

El Director Jurídico explicó que en este procedimiento será necesario compatibilizar ámbitos del derecho privado como público, y apegarse irrestrictamente a lo que establece la Superintendencia de Educación, la Contraloría, y la Superintendencia de Valores y Seguros. De este modo, señaló, la transacción se realizará con el máximo resguardo posible.

La Consejera Zotele explicó que el IP Los Lagos es una sociedad autónoma, y por tanto el Directorio está obligado a resguardar los intereses de la institución, que en este caso es la constitución de la hipoteca por la compra de los inmuebles. Más adelante se consultó respecto de las gestiones a realizar en la eventualidad de no materializarse la venta del IP y CFT Los Lagos y, por lo tanto no efectuar la compra de los inmuebles, pues ambos procesos son interdependientes, frente a ello, será posible desistirse de la compra de los inmuebles y, por tanto, dejar sin efecto la hipoteca.

4. Presentación de información financiera IP Los Lagos.

El Vicerrector Académico, Sr. Roberto Jaramillo, explicó que la urgencia de la venta de las acciones del IP Los Lagos dice relación con el próximo proceso de acreditación institucional y, además, el impacto que la actual situación del IP y CFT tendría en los Estados Financieros Institucionales. Postergar la decisión de enajenar las acciones significará una situación de carga y debilidad financiera que deberían reportarse en los Estados financieros de la Universidad, en tanto es la entidad controladora.

El Vicerrector de Administración y Finanzas, Marcos Vargas señaló que se tiene en estos momentos la oportunidad de contar con dos oferentes, quienes se encontrarían, a su vez, en un buen umbral para empezar a trabajar el proceso de acreditación del Instituto Profesional hacia el año 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Otra variable a contemplar, expuso el Vicerrector Vargas, es la propia acreditación de la Universidad.

El Consejero Agustín Salazar solicitó que en todo este proceso sean resguardados los derechos de los trabajadores y de los estudiantes, pues está en juego el nombre de la Universidad. El Consejero Jorge Muñoz propuso que se establezca un plazo al comodato del edificio de calle Lynch y que ello se incorpore como condición en el acuerdo de compra-venta.

Luego del análisis y discusión, los(las) Consejeros(as) Superiores tomaron el siguiente:

ACUERDO: 1) Se complementa el acuerdo adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del 1° de abril de 2019 en el siguiente sentido: se aprueba la compra de los siguientes inmuebles: a) una propiedad ubicada en calle Cochrane N°1.039, Osorno, que tiene los siguientes deslindes especiales: Norte, sitio N°51 y en parte sitio N°50 en 65 metros ochenta centímetros, Sur, Luis Borlaf en 65 metros ochenta centímetros; Este, calle Cochrane en 21 metros cuarenta centímetros; y Oeste, sucesión de don Dalmiro Vásquez en 21 metros sesenta y cinco centímetros. Este inmueble se encuentra inscrito a fojas 3683 N°3199 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011, Rol de Avalúos 259-7 de la comuna de Osorno. El precio de venta se fija entre las partes en la suma de UF 16.462; b) una casa y sitio ubicada en la ciudad de Osorno, calle Patricio Lynch N°1.346, que deslinda: Sur, calle Patricio Lynch donde mide 76 varas; Norte, propiedad del Hospicio Franciscano donde mide 76 varas; Este, propiedad del mismo Hospicio Franciscano donde mide 77 varas; y Oeste, con propiedad del mismo Hospicio Franciscano a la prolongación de la calle Colón donde mide 75 varas. Se excluye un retazo enajenado por inscripción número trescientos cuarenta y ocho de 1951. Este inmueble se encuentra inscrito a fojas 850 vuelta N°757 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011, Rol de Avalúos 123-18 de la comuna de Osorno. El precio de venta se fija entre las partes en la suma de UF 54.597,10. El precio se pagará dentro del plazo de un año contado desde la firma de la escritura pública de compraventa de los inmuebles individualizados.

2) Conforme lo establece el artículo 5° letra h) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos se autoriza la constitución de hipotecas de primer grado sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Osorno: calle Cochrane N°1.039, inscrito a fojas 3683 N°3199 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011, y sobre el inmueble ubicado en calle Patricio Lynch N°1.346, Osorno, inscrito a fojas 850 vta. N°757 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2011. Esta hipoteca se autoriza a favor del Instituto Profesional Los Lagos S.A., RUT: 79.963.770-7, para garantizar el pago del precio por los montos de UF 16.462, y UF 54.597,10, respectivamente, según consta en el Acuerdo anterior.

Se faculta al Rector de la Universidad o a quien lo subrogue legalmente para que suscriba en representación de la Universidad los instrumentos públicos y privados que determinen las cláusulas esenciales, de la naturaleza o accidentales necesarias para perfeccionar y dar cumplimiento a los presentes acuerdos.

Los Consejeros dejan expresamente establecido que, conforme a lo señalado en el artículo 20 inciso final del Reglamento del Consejo Superior (Decreto Afecto N°311 de 1994), la



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

presente acta sólo debe ser firmada por el Presidente del Consejo y la Secretaria General de la Universidad.

Se faculta al Director Jurídico de la Universidad don Víctor Álvarez Díaz para reducir la presente acta a escritura pública.

Luego de aprobada la constitución de la hipoteca por parte de este cuerpo colegiado, el Sr. Rector pidió a los(las) Sres.(as) Consejeros(as) Superiores que depositen su confianza en las medidas que se adoptarán en esta materia, pues cada paso a cumplir ha sido coordinado con la Contraloría Regional y se hará asesorar de un equipo jurídico externo.

La Consejera Montaña indicó que en la documentación recibida se habla de un determinado número de acciones, y solicitó verificar los datos pues habría una diferencia entre lo que señala el Contralor y el Acta del Directorio del IP. El Consejero Arce advirtió que se está entregando un voto de confianza pues no cuentan con la información precisa de los datos de la hipoteca, por lo que solicitó que en futuras transacciones se disponga del texto exacto de lo que se señala en los términos de referencia de los procedimientos a aprobar por este cuerpo colegiado.

El Sr. Rector comprometió que se presentará al Consejo Superior el documento definitivo, para lo cual se propuso una Comisión para revisar los términos legales, académicos y financieros de la venta de acciones del IP y CFT Los Lagos, integrada por los Consejeros Zotele, Montaña y Pavié; el Director Jurídico, Víctor Alvarez y el Vicerrector Marcos Vargas.

5. Presentación de Áreas Prioritarias de Investigación (API).

En atención al acuerdo del Consejo Superior de disponer de más información respecto de la política de Investigación y, particularmente, de las Áreas Prioritarias de Investigación, que se solicitó en el marco de la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, la Directora de Investigación, Dra. Sandra Ríos, presentó un contexto global de la política en esta materia.

Se explicó que las API son áreas de investigación que concentra capacidades instaladas (masa crítica con investigadores con perfil competitivo que sustenten la creación de conocimiento) y que a la vez es sustentable en el tiempo (presenta recambio generacional y redes nacionales e internacionales que proyecten y potencien la investigación generada) y pertinente territorialmente (convergencia de la investigación desarrollada con las demandas del entorno).

Lo que se busca en lo siguiente:

- a) Fortalecimiento del trabajo colaborativo intra grupo a través de un proyecto presentado a un fondo competitivo (nacional o internacional).
- b) Fortalecimiento de investigación interdisciplinaria a través de publicaciones conjuntas entre investigadores pertenecientes al grupo.
- c) Fortalecimiento del trabajo colaborativo con redes nacionales e internacionales.
- d) Fomento a la formación de jóvenes investigadores.
- e) Proyección de sus investigaciones hacia el entorno (Redes territoriales de investigación).

La Dra. Ríos explicó que antes de la definición de las API, se hizo un análisis de la capacidad investigativa de los académicos de la Universidad, además de revisar lo que otras universidades han hecho para mejorar sus indicadores de investigación. En este sentido, explicó, la Universidad de Magallanes y la



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

Universidad de La Serena fueron las instituciones cuyos logros en investigación se aproximaban a lo que la Universidad de Los Lagos buscaba fortalecer.

De este modo, las API definidas fueron 5, que son:

API 1. PERTURBACIONES Y RIESGOS EN SISTEMAS SOCIO-ECOLÓGICOS COSTEROS, que busca desarrollar investigación científica y tecnológica, que permita evaluar y cuantificar en forma efectiva los impactos de futuras perturbaciones y potenciales riesgos en sistemas socio-ecológicos costeros del sur de Chile.

API 2. PRODUCCIÓN ACUÍCOLA SUSTENTABLE. La Universidad de Los Lagos tomó el desafío de contribuir a la creación de una nueva Acuicultura 2.0, que se haga responsable del complejo ecosistema socioecológico donde se desarrolla.

API 3. SISTEMA AGROALIMENTARIO SUSTENTABLE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD, que aborda los desafíos del cambio climático, la sustentabilidad, la mitigación y la producción amigable con el entorno natural; como también la asociatividad entre los productores, el reimpulso del cooperativismo y la revaloración de la agricultura familiar campesina.

API 4. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR HUMANO, su misión es contribuir al bienestar de la población, especialmente de la Región de Los Lagos, a través de la generación de investigación relacionada con problemas epidemiológicos relacionados con los modos de vida actual y su articulación con una mirada integral del proceso salud-enfermedad. En este sentido se consideran los efectos preventivos y terapéuticos que tienen sobre la salud patrones de vida saludables como el ejercicio físico, la alimentación y otros.

API 5. CAMBIO GLOBAL, CONSTRUCCIÓN SOCIOPOLÍTICA DE LOS TERRITORIOS Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN LOCAL, que en la etapa de formalización profundiza en el estudio de la complejidad del cambio global y la capacidad de adaptación de comunidades locales, quienes logran enfrentar sus impactos, en sus diferentes expresiones y escalas, incentivando transiciones hacia modos de vida sustentables

En el marco de la presentación, el Rector Óscar Garrido destacó el aporte financiero de diversos sectores productivos para el desarrollo de proyectos de producción sustentable, en tanto que en la API de Calidad de Vida y Bienestar Humano se está trabajando a partir de redes territoriales de investigación enfocadas en la vinculación con el sector productivo y sector público.

La Consejera Albarrán expuso su cuestionamiento a que la API de Bienestar Humano estaba muy centrada en el área de salud y consideró que habría que abrirlo a una noción más amplia del bienestar de las personas, que fue la acotación que expuso en el análisis del PEDI.

El Consejero Arce recapituló sobre las indicaciones que se expusieron en el marco de la aprobación del PEDI y que dice relación con un trabajo más coordinado con otros profesionales, como es la Escuela de Arquitectura de tal modo que se abarque a otras áreas que aborden problemas urgentes, como por ejemplo, el diseño y desarrollo urbano. Hay que entender, agregó, que la calidad de vida no es solo la salud, sino el desarrollo de los espacios que se habitan. Ante esta inquietud la Directora de Investigación sostuvo que la definición de las API se estableció para ordenar la política de fomento a la investigación y que a través de las redes territoriales se está abordando la problemática de la planificación urbana a



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

través del diseño curricular de la Carrera de Arquitectura y proyectos específicos que se están desarrollando.

La Consejera Evelyn Zotele valoró el diseño e implementación de la política de investigación y solicitó más antecedentes respecto de la vinculación de tales proyectos con el medio, ante lo cual la Dra. Ríos explicó que cada iniciativa se realiza en articulación con grupos e instituciones sociales y productivas y, para fortalecer esta relación se está diseñando un mecanismo que fortalezca y promueva este vínculo. Para ello, agregó a modo de ejemplo, se contratará una asesoría para realizar el diseño de este programa y, también, se ha programado el primer ciclo de publlirreportajes en canal 13 cable sobre la investigación en la Universidad. El Consejero Arce valoró lo avanzado en materia de investigación, pero reiteró su inquietud para fortalecer la presencia institucional en otros ejes del desarrollo territorial.

6. Varios

- 6.1. La Consejera María Luisa Barrientos dio lectura a una carta enviada por las directivas de AFUDEL y la Asociación de Profesionales respecto del Decreto de Exención de Aranceles de Estudios para funcionarios, que fue aprobado por el Consejo Universitario y respecto del cual la Contraloría Interna emitió un informe. En virtud de los términos del documento de las asociaciones gremiales el Rector se comprometió a resolver el tema a la brevedad, y solicitó que la Dirección Jurídica coordine esta materia con la Directora de Desarrollo Humano.
- 6.2. La Consejera María Luisa Barrientos dio lectura a una carta que expuso la inquietud de las directivas de las asociaciones respecto de la demora en el proceso de encasillamiento para acceder a la Planta, ante lo cual se explicó que en el caso del personal no académico este proceso está condicionado al proceso de calificación, que ha concluido un par de días atrás, y que todo ello está dentro de la calendarización informada oportunamente.
- 6.3. El Consejero estudiantil Agustín Salazar informó que ha sido elegido como delegado de la CONFECH en Osorno y que en virtud de tal cargo participará en las reuniones convocadas por esta organización. En atención a ello solicitó que sea regularizada la transferencia de fondos a la Federación de Estudiantes, con la finalidad de disponer de recursos para cubrir los gastos de desplazamiento y estadía que implica tal representación. El Sr. Rector solicitó al Vicerrector de Administración y Finanzas atender tal requerimiento.

Término de la sesión: 13,30 hrs.



DIANA KISS DE ALEJANDRO
SECRETARÍA GENERAL



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR